



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Tesorería Municipal

PARRAL, 10 DIC 2019

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº.- 7132 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 27 año 2019, suscrito por Sr(a) LOPEZ ACUÑA ADRIANA, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en INTERIOR MERCADO P.18, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente al año 2019; y
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974; y
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- El Decreto Exento Nº 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 5.- El Decreto Exento Nº6.925 de fecha 02 de diciembre de 2019, que designa Administrador Municipal Subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez; y
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 27 año 2019, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **LOPEZ ACUÑA ADRIANA**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en INTERIOR MERCADO P.18, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Pablo Muñoz Henríquez
PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
Administrador Municipal (S)

PMH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
(1)